



AUTORIZACIÓN DE LA OPA SOBRE PARQUES REUNIDOS SERVICIOS CENTRALES, S.A. FORMULADA POR PIOLIN BIDCO, S.A.U. (VEHÍCULO INVERSOR DEL GRUPO EQT)

Miércoles, 24 de julio de 2019

El Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha adoptado con fecha 24 de julio de 2019 el siguiente acuerdo:

“Autorizar la oferta pública voluntaria de adquisición de acciones de Parques Reunidos Servicios Centrales, S.A. presentada por Piolin BidCo, S.A.U. el día 24 de mayo de 2019 y admitida a trámite el 11 de junio de 2019, al entender ajustados sus términos a las normas vigentes y considerar suficiente el contenido del folleto explicativo presentado tras las últimas modificaciones registradas con fecha 22 de julio de 2019.

La oferta se dirige al 100% del capital social de Parques Reunidos Servicios Centrales, S.A. compuesto por 80.742.044 acciones, admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia e integradas en el Sistema de Interconexión Bursátil, excluyendo 42.843.979 acciones representativas del 53,06% del capital social que han sido adquiridas por el oferente o son titularidad de otros accionistas, con el detalle que figura en el folleto. En consecuencia, la oferta se extiende a la adquisición de 37.898.065 acciones de Parques Reunidos Servicios Centrales, S.A. representativas del 46,94% del capital social.

El precio fijado por el oferente es de 13,753 euros por acción y está justificado en el folleto de la oferta de acuerdo con las reglas sobre precio equitativo, y los criterios de valoración establecidos en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores.

La efectividad de la oferta no está sujeta a ninguna condición.”

La CNMV informará del plazo de aceptación de la oferta cuando el oferente publique el primero de los anuncios previstos en el artículo 22 del Real Decreto 1066/2007.